

# CAUSAS

## CIUDADANAS

¿TIENES UNA  
IDEA DE CAMBIO?



ALZA TU MANO



# ABC



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



GOBIERNO ABIERTO  
DE BOGOTÁ



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



# CONTENIDO

**1. Conoce Causas  
Ciudadanas**

**2. Conoce el paso a paso  
de Causas Ciudadanas**

**3. Algunos ejemplos de temas  
de causas ciudadanas**

**4. Preguntas frecuentes**

**Escanea el código**



# 1. CONOCE CAUSAS CIUDADANAS

## 1.1 ¿Qué es una Causa Ciudadana?

Es un **instrumento de participación directa e incidente** del Gobierno Abierto de Bogotá, que podrá ser usado por la ciudadanía, para promover acciones de interés colectivo y posicionar temas de interés común en las agendas de competencia del Distrito.

Para activar el instrumento la ciudadanía deberá proponer una causa (jurídica, técnica y presupuestalmente) viable y sumar los apoyos ciudadanos suficientes.

## 1.2 ¿Para qué sirve una Causa Ciudadana?

- Empoderar a la ciudadanía frente a las agendas del Distrito.
- Promover una democracia participativa, directa e incidente.
- Movilizar a la ciudadanía en torno a intereses comunes.
- Fortalecer la relación entre el Distrito y la ciudadanía.

## 1.3 ¿Sobre qué temas puede tratar una Causa Ciudadana?



## 1.4 ¿Quiénes pueden participar en Causas Ciudadanas?

Cualquier persona mayor de 14 años, residente en Bogotá y registrada en la plataforma de [participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co](https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co) puede postular y apoyar causas ciudadanas de su interés.

Puedes navegar la plataforma y mirar las causas que más te interesen. Si decides postular una causa o apoyar una o varias causas, deberás registrarte en el portal de Gobierno Abierto Bogotá.

## 1.5 ¿Quiénes intervienen en el proceso de Causas Ciudadanas?



## 1.6 ¿Qué tipos de Causas se pueden proponer?

Se podrán postular causas que beneficien a la ciudad. Las causas ciudadanas son de dos tipos:

**De gestión:** son causas que necesitan de un acompañamiento y orientación por parte de la entidad competente y no involucran recursos financieros para su implementación.

**Con presupuesto:** son causas que requieren de un acompañamiento y orientación por parte de la entidad competente y requieren de un presupuesto para su ejecución.

## 1.7 ¿Qué resultados se esperan con tu participación en Causas Ciudadanas?

### Bogotá

1. Consolidar una cultura de la participación directa e incidente.
2. Construir una nueva relación entre Bogotá y sus habitantes.

#Confianza

### Ciudadanía

1. Posicionar en las agendas del Distrito iniciativas de origen ciudadano.
2. Reivindicar temas de interés colectivo.

#Empoderamiento

### Entidades del Distrito

1. Trabajo colaborativo entre el Distrito y la ciudadanía.
2. Fortalecer acciones de transparencia e inteligencia colectiva.

#Colaboración

## 2. CONOCE EL PASO A PASO DE CAUSAS CIUDADANAS



### 1 Creación de la idea

La ciudadanía propone una causa para que la administración la ejecute.



### 5 Recolección de apoyos

La ciudadanía contará con un tiempo establecido para la recolección de los apoyos digitales.



### 2 Postulación

La ciudadanía llena un formulario en línea y reúne los requisitos.



### 6 Resultados

Publicación y divulgación de resultados de la votación de las causas ciudadanas.



### 3 Revisión

Si se cumple con los requisitos, el Distrito otorga viabilidad para que se publique la causa. Si es rechazada, se puede subsanar y volver a presentar.



### 7 Ejecución

Una vez reunidos los apoyos, la entidad competente garantizará la implementación de la causa.



### 4 Publicación

La causa se publica en línea para que la ciudadanía inicie con la campaña de recolección de apoyos digitales.



### 8 Seguimiento

El Distrito y la ciudadanía hará un seguimiento a la ejecución de la causa ciudadana.

## 2.1 Creación de la idea

La ciudadanía identifica una causa que le mueve y que quisiera proponer al distrito.

Para activar el instrumento, la ciudadanía debe proponer una causa viable (técnica, normativa y presupuestalmente); además de contar con los apoyos ciudadanos suficientes, los cuales se recogen y consolidan por medio de la plataforma de participación de Gobierno Abierto de Bogotá.

## 2.2 Postulación

Cualquier persona mayor de 14 años, residente en Bogotá y registrada en la plataforma de <https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co/> puede postular causas ciudadanas.

La ciudadanía postula su causa ciudadana en la plataforma del Gobierno Abierto de Bogotá, <https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co/>, donde se deberá incluir la siguiente información:

- **Información General:** incluye el tema de la causa y un título breve y descriptivo.
- **Alcance:** Para Causas Ciudadanas 2021, sólo se postularán causas de alcance distrital. Se consideran causas distritales aquellas que benefician a la población de más de una localidad o si cuentan con un beneficio general que supera el impacto por localidad.
- **Población Beneficiaria:** este campo únicamente se diligencia si la causa tiene un enfoque poblacional específico. Ejemplo: edad, género, grupo étnico, población con discapacidad, víctima de conflicto, entre otros.
- **Descripción de la causa:** se describe en su totalidad la causa ciudadana, dando respuesta de forma clara y detallada sobre a quiénes afecta, por qué se considera una causa de alcance distrital, cuál es la importancia de que se ejecute y qué solución o aporte propone.

## 2.3 Revisión

- En el marco de la Coordinación de Gobierno Abierto de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno, con apoyo de la Secretaría General, socializarán las causas ciudadanas postuladas, con los sectores y entidades competentes, mediante una mesa de trabajo.

- En caso de ser viable, la causa ciudadana se publica en el módulo de Causas Ciudadanas de la plataforma <https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co/>

- Para 2021, la revisión de causas ciudadanas postuladas tiene como fecha de cierre el 21 de septiembre del año en curso.

- Si existen fallas subsanables o modificaciones requeridas, el postulante tendrá un plazo de tres (3) días hábiles desde el momento en que sea notificado a su correo electrónico para enviar las correcciones al correo electrónico [causas@gobiernobogota.gov.co](mailto:causas@gobiernobogota.gov.co)

## **2.4 Publicación**

- Si la causa ciudadana cuenta con viabilidad por parte de la entidad o entidades competentes, se procede a publicar la causa en el módulo de Causas Ciudadanas de la plataforma digital <https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co> para que el/la proponente inicie la campaña de recolección de apoyos ciudadanos.

- Para obtener apoyos sobre la causa publicada, el ciudadano o ciudadanos proponentes divulgarán su causa por cuenta propia.

- La causa estará publicada por un término máximo de un mes (30 días calendario); tiempo que servirá para recoger digitalmente los apoyos.

## **2.5 Recolección de apoyos**

Una vez publicada la causa en la plataforma de <https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/>, la ciudadanía podrá ingresar para darle su apoyo digital a la respectiva causa.

Cualquier persona mayor de 14 años, residente en Bogotá y registrada en la plataforma de <https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/> puede apoyar causas ciudadanas. Cada ciudadano podrá dar un único apoyo por causa ciudadana publicada.

## 2.6 Resultados

El consolidado de apoyos se podrá consultar de forma permanente en el módulo de Causas Ciudadanas en la plataforma <https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/>.

## 2.7 Ejecución

Si la causa ciudadana cumple con los requisitos, la viabilidad y los apoyos ciudadanos la entidad o entidades distritales responsables elaborarán un plan de trabajo para la implementación y ejecución de la causa, en un plazo máximo de un mes.

## 2.8 Seguimiento

Conforme a los lineamientos establecidos por el pilar de transparencia y rendición de cuentas del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá, se hará un seguimiento a la implementación y ejecución de cada causa ciudadana, y se habilitarán los mecanismos disponibles para garantizar la veeduría y control social por parte de la ciudadanía y organismos de control.

## 2.9 Divulgación

Todas las entidades del Distrito deben organizar trimestralmente una jornada de trabajo con la ciudadanía, para informarles sobre el mecanismo de causas ciudadanas y promover su implementación.



### 3. ALGUNOS EJEMPLOS DE TEMAS DE CAUSAS CIUDADANAS



Emprendimientos sociales  
Innovación pública  
Accesibilidad a TICS



Trabajo colaborativo  
Participación ciudadana  
Gobierno Abierto



Protección del patrimonio



Empredimientos turísticos  
Marca Bogotá



Atención servicios  
Prevención en salud  
Accesibilidad a TICS



Derechos  
Inclusión  
Bienestar



Creacion de contenidos  
de interés público  
Promoción del arte  
Entornos urbanos



Movilidad Sostenible  
Transitabilidad  
Transporte público



Espacio público  
Conservación del ambiente  
Renovación Urbana



Protección de la mujer  
Prevención violencia  
de género



Acceso a la justicia  
Seguridad  
Protección del espacio público



Arbolado urbano  
Reciclaje  
Protección animal



**Preguntas**  
**Frecuentes**

### **¿Qué son las causas ciudadanas?**

Son un instrumento de participación directa e incidente que moviliza a la ciudadanía alrededor de un interés colectivo.

### **¿Para qué sirve una causa ciudadana?**

Para posicionar temas de interés colectivo en las agendas de competencia del Distrito.

### **¿Qué tipo de causas ciudadanas existen?**

De gestión y con presupuesto.

### **¿Sobre qué temas puede tratar una causa ciudadana?**

Únicamente sobre los temas de competencia de las entidades del Distrito.

### **¿Quiénes pueden participar en causas ciudadanas?**

Toda persona, habitante de Bogotá, mayor de 14 años que se haya registrado en [participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co](http://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co)

### **¿Quién ejecuta las causas ciudadanas?**

Las entidades del Distrito de acuerdo a sus competencias.

### **¿Cómo se controla que cada persona vota una única vez?**

Al momento del registro se valida la identidad con la Registraduría Nacional y el sistema solo permite un apoyo por causa ciudadana.

### **¿Las causas ciudadanas son lo mismo que presupuestos participativos?**

No. Las causas ciudadanas no deciden el presupuesto local.

### **¿Cómo se le hace seguimiento a las causas ciudadanas?**

La ciudadanía puede hacer control social ingresando a la plataforma y conociendo el estado de cada causa.

### **¿Puedo postular y votar más de una causa ciudadana?**

Se puede postular y votar más de una causa, pero no puede otorgar más de un apoyo a la misma causa.

### **¿Cuáles son las razones por las que se inviabiliza una causa?**

Razones normativas, técnicas, presupuestales o de otro tipo según criterio de la entidad que revisa la causa.

### **¿Cómo sé a qué sector pertenece mi causa?**

El nombre de cada temática corresponde a un sector del Distrito con sus respectivas entidades.

### **¿Desde qué edad se puede participar en causas ciudadanas?**

Pueden participar los mayores de 14 años que se registren en la plataforma [participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co](http://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co)

### **¿Cómo pueden participar menores de edad?**

Debe registrarse en la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá con la previa autorización de un adulto o tutor.

### **¿En qué fechas puedo postular una causa ciudadana?**

Del 29 de Julio al 29 de agosto.

### **¿Cuánto tiempo se demora la revisión de una propuesta de causa ciudadana?**

El plazo máximo de revisión es hasta el 21 de septiembre del año en curso.

### **¿Cuánto tiempo dura publicada la causa para que pueda recibir apoyos?**

30 días calendario.

### **¿Cuánto tiempo tiene la entidad para implementar la causa?**

Tienen máximo un mes para presentar el plan de trabajo para la implementación de la causa ciudadana.

### **¿Cómo sé en qué estado está mi causa?**

En el módulo de causas ciudadanas de la plataforma [participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co](http://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co) se pueden consultar el estado de cada causa.

### **¿Si no soy habitante de Bogotá, puedo participar?**

No. Hay que residir en Bogotá para activar el instrumento de causas ciudadanas.

### **¿Una causa puede estar a cargo de varias entidades del distrito?**

Sí. Se puede presentar el caso de una causa que deba ser ejecutado de manera multisectorial.

### **¿Cómo garantizan la implementación de la causa ciudadana?**

Se presenta un plan de trabajo con garantía de ejecución por parte de un directivo de la entidad responsable.

### **¿Se pueden recoger votos físicos?**

No. Toda la recolección de apoyos es digital.

### ¿Cómo puedo participar si no tengo internet?

Se dispondrá de puntos Vive Digital, Bibliotecas Públicas y Ágoras Digitales en diferentes lugares de la capital.

### ¿A dónde puedo contactar si tengo alguna duda?

Para resolver inquietudes se puede contactar a [causas@gobiernobogota.gov.co](mailto:causas@gobiernobogota.gov.co)



**31 669 221 52**



**[causas@gobiernobogota.gov.co](mailto:causas@gobiernobogota.gov.co)**

¿TIENES UNA  
IDEA DE CAMBIO?



**ALZA TU MANO**

**Escanea el código**

